

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. REORGANIZACION EMPRESARIAL
DTE. NAIN JOSE NORIEGA GUTIERREZ
RAD. No. 20001 31 03 001 2018-00233 00

Habiéndose aportado el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derecho de voto, por parte del promotor NAIN JOSE NORIEGA GUTIERREZ, se ordena correr traslado a los ACREEDORES, por el término de **cinco (5) días hábiles**, a fin de que si a bien consideran, presenten sus objeciones sobre las obligaciones o acreencias según sea el caso, conforme al inciso 1 del artículo 29 de la ley 1116 del 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. II.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. _____ el día _____

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA